



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 529/23**

Sucre, 05 de octubre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE COORD.M/0050/2023 de 05 de octubre de 2023, la señora Tania Sánchez Montaña, DIRECTORA EJECUTIVA – COORDINADORA DE LA MUJER, invita a la CONCEJAL: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, para asistir al SEMINARIO INTERNACIONAL "HACIA AGENDAS LEGISLATIVAS PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN Y LA DEMOCRACIA PARITARIA", en ocasión del 10 de octubre, DÍA DE LA DEMOCRACIA y el 11 de octubre, DÍA DE LA MUJER BOLIVIANA, en coordinación con la Cámara de Senadores/as y la Cámara de Diputados/as, en alianza con la Coordinadora de la Mujer, Enraiza tus Derechos, la Asociación de Concejales Bolivia (ACABOL) y la Asociación de Asambleístas Departamentales de Bolivia (AMADBOL), invitan al referido evento; que se realizará el día martes 10 de octubre de 2023, de Hrs. 08:30 a 18:00, en el Real Plaza Hotel & Convention Center, Salón Pérez de Holguín, ubicado en la Av. Arce No. 2177, con el objetivo de promover un espacio plural y diverso de reflexión, dialogo e intercambio entre legisladores/ras para reflexionar sobre los desafíos en la consolidación de la democracia intercultural y paritaria y la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo que contribuya al avance de la igualdad de género y la despatriarcalización. Haciendo constar en la referida nota, que los gastos de transporte de la CONCEJAL serán cubiertos por la Coordinadora de la Mujer, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 05 de octubre de 2023, la CONCEJAL: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en mérito a la referida invitación, solicitó al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de asistir y participar en el SEMINARIO INTERNACIONAL "HACIA AGENDAS LEGISLATIVAS PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN Y LA DEMOCRACIA PARITARIA", en ocasión del 10 de octubre, DÍA DE LA DEMOCRACIA y el 11 de octubre, DÍA DE LA MUJER BOLIVIANA; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, en favor de la CONCEJAL: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE; para asistir al evento que se realizará en la ciudad de La Paz, el día martes 10 de octubre de 2023, de Hrs. 08:30 a 18:00, en el Real Plaza Hotel & Convention Center, Salón Pérez de Holguín, ubicado en la Av. Arce No. 2177, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A

SO.110/23
R.A.M. N° 529/23
CM-2917
Fs 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, en favor de la CONCEJAL: Abog. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE; con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz; para asistir y participar en el SEMINARIO INTERNACIONAL "HACIA AGENDAS LEGISLATIVAS PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN Y LA DEMOCRACIA PARITARIA", que se realizará en ocasión del 10 de octubre, DÍA DE LA DEMOCRACIA y el 11 de octubre, DÍA DE LA MUJER BOLIVIANA, evento que se efectuará el día martes 10 de octubre de 2023, de Hrs. 08:30 a 18:00, en el Real Plaza Hotel & Convention Center, Salón Pérez de Holguín, ubicado en la Av. Arce No. 2177, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial, comprende del 09 al 11 octubre de 2023, conforme se detalla en el ITINERARIO DE VIAJE, que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguese VIÁTICOS en favor de la CONCEJAL, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia. Haciendo constar que los gastos de transporte de la CONCEJAL serán cubiertos por la Coordinadora de la Mujer con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo(AECID)

ARTÍCULO. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.110/23
R.A.M. N° 529/23
CM-2917
Fs 2